

POSADAS, 30 ABR 2025

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000333/2025**; donde se presenta el Taller integral de gestión para posgrados de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Secretaría General de Posgrado busca generar, ampliar y fortalecer, las propuestas formativas de calidad y posgrado.

QUE, este Taller tiene como objetivo ofrecer a docentes, no docentes y directores de posgrados de la UNaM actualización sobre las normas, sistemas y herramientas como también exigencias y objeciones referidas a la gestión universitaria de carreras de posgrado.

QUE, analizada la propuesta de Taller Integral de gestión de posgrados de la Universidad Nacional de Misiones, con una carga horaria de 60hs. Totales, resulta pertinente su aprobación.

QUE, es necesario la elevación al Consejo Superior de esta universidad, para su aprobación.

QUE, el proyecto fue tratado en la Comisión de Posgrado, donde los miembros participantes emiten el Despacho N° **003/2025** sugiriendo: *APROBAR el "TALLER INTEGRAL DE GESTION PARA POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con modalidad a distancia y de 60 hs. de duración"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de Marzo de 2025.

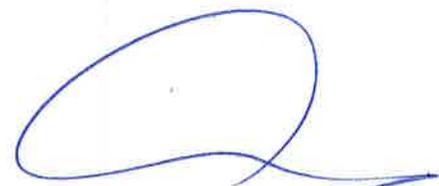
Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el *"TALLER INTEGRAL DE GESTION PARA POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES"*, con modalidad a distancia con una carga horaria de 60hs. Totales, cuyo Anexo forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 034/2025



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO Resolución CS N° **034/2025**

DENOMINACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO

Taller integral de gestión para posgrados de la Universidad Nacional de Misiones.

FUNDAMENTACIÓN

El curso de posgrado tiene como objetivo ofrecer a docentes, no docentes y directores de posgrados de la UNaM, la actualización sobre normas, sistemas y herramientas informáticas, como también exigencias y objeciones referidas a la gestión universitaria de carreras de posgrado tanto de la UNaM, CONEAU, SPU y el Ministerio de Capital Humano. El curso busca que los miembros de la comunidad en posgrado de la UNaM, dispongan de actualizaciones normativas, herramientas de gestión, y metodologías para mantener la calidad académica y de gestión de las carreras de posgrado.

Para ello se propone el desarrollo de actividades tendiente a planificar, organizar, implementar requisitos y objeciones observadas en la aprobación y acreditación en CONEAU de las diversas carreras de posgrado de la UNaM en los últimos años. Además, implementar metodologías de abordaje complejo de temáticas a implementar en la gestión universitaria de posgrado con el fin de incrementar de manera eficiente la gestión interna de los posgrados, según normas, tecnologías, requisitos y exigencias de los organismos que reglamentan la oferta y dictado de dichas carreras de posgrado.

El curso será teórico – práctico mediante los módulos de implementación de actividades de gestión de posgrados, y tendrá un abordaje de integración de las unidades académicas de la UNaM a los efectos de comunicar efectivamente y lograr unificar criterios sobre de las temáticas de gestión.

CUERPO DOCENTE

Nombre	Dependencia
Mgter. Roberto Cesar Guidek	Secretaría General de Posgrado
Mgter. Ing. Carlos Rubén Brázzola	Facultad de Ingeniería
Dra. Carla V. Duarte	Facultad de Ciencias Forestales
Mg. Mariano Roffè	Facultad de Ciencias Económicas
Dra. Claudia Marcela Mendez	Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Dra. Norma Oviedo	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Dra. Cécica Christensen	Facultad de Arte y Diseño
Ing. Horacio Picaza	Departamento de Sistemas
Mgter. Alejandra Camors	SIED
Mgter. Gisela Elizabeth Spasiuk	Secretaría General Académica
Mgter. Gisela Montiel	RIEIR – Relaciones internacionales e Integración Regional
Esp. Mauricio Franco	Secretaría General de Extensión
Dr. Pedro Zapata	Secretaría general de Ciencia y Tecnología

ANEXO Resolución CS N° 034/2025

MODALIDAD DICTADO:

A distancia.

OBJETIVOS

Los objetivos específicos del curso son:

- 1) Proveer a los directores, docentes y no docentes de posgrado la reglamentación y actualización de normas de la gestión de posgrados en Argentina.
- 2) Hacer una puesta en común sobre las tecnologías y metodologías de implementación de doctorados, maestrías y especializaciones.
- 3) Implementar acciones tendientes en fortalecer el Plan estratégico de Posgrado, sus objetivos y responsabilidades en la gestión de los posgrados de la UNaM.
- 4) Implementar actividades de control, seguimiento y mejora en la atención del estudiante.

CARGA HORARIA:

60 hs totales, 25 teóricas y 35 prácticas.

CONTENIDOS CURRICULARES

UNIDAD 1: NORMATIVA DE POSGRADO ACTUALIZADA

- Plan de evaluación institucional de la UNaM.
- Consideraciones previas sobre la normativa de la UNaM, CONEAU y Ministerio de capital Humano.
- Normativa referida a:
 - Universidad Nacional de Misiones
 - Ordenanza UNaM 049/18 Reglamento de Posgrado de la UNaM
 - Resoluciones Ministeriales de estándares
 - RESOL-2023-2598-APN-ME | (Anexo 1)
 - RESOL-2023-2599-APN-ME | (Anexo 1)
 - RESOL-2023-2600-APN-ME | (Anexo 1, Anexo 2A, Anexo2B, Anexo 2C, Anexo 2D)
 - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria,
 - En cuanto a los procedimientos para la acreditación de carreras en funcionamiento deben tenerse en cuenta las Resoluciones correspondientes a las etapas de cada Convocatoria y la siguiente normativa:
 - Resolución Ministerial N° 51/10. Carreras de Grado y Posgrado. Reconocimiento Oficial y Validez Nacional.
 - -Ordenanza CONEAU N°71 Procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento.
 - Ordenanza CONEAU N° 70 (Informes de Seguimiento – Procedimientos) RESFC-2020-241-APN-CONEAU#ME
 - Ordenanza CONEAU N° 51. Plazo de acreditación de carreras de posgrado que han tenido una evaluación anterior favorable como proyecto.
 - Pautas para la presentación de la Respuesta a la vista

ANEXO Resolución CS N° 034/2025

- Protocolo para visitas virtuales: RESFC-2021-293-APN-CONEAU#ME.
- Carreras nuevas:
 - Ordenanza CONEAU N° 64. Procedimientos para la evaluación de carreras nuevas de posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.
 - Nota técnica para la presentación de Carreras Nuevas
 - Pautas para la presentación de la Respuesta a la vista
- Indicadores y estándares de posgrado:
- Procedimientos internos de la Secretaria General de Posgrado.
- Indicadores observados y solicitados por la gestión del CIN y de CONEAU.
- Información de Indicadores de las carreras de posgrado de la UNaM. Datos y tablas de información de posgrados de la UNaM. Indicaciones y observaciones de CONEAU.
- Normativa adicional de Posgrado.

UNIDAD 2: SISTEMAS DE INTEGRACIÓN DE POSGRADO

- SIU Guaraní: Sistema de gestión académico de posgrado.
- Inscribirte a materias y exámenes.
- Consultar el plan de tu propuesta.
- Consultar tu historia académica.
- Actualizar tus datos personales.
- Recibir alertas sobre períodos de inscripción o vencimiento de exámenes finales.
- **Sistema de seguimiento de alumnos y graduados – SIU Kolla:** Esta solución permite generar encuestas de diferente tipo para la realización de censos de opinión o relevamientos de datos que busquen mejorar distintos aspectos del funcionamiento de las instituciones y la vida académica de la comunidad estudiantil y demás actores del sistema universitario.
- **Sistema de seguimiento de alumnos y graduados – SIU Sanavirón Quilmes:** Este módulo permite llevar adelante la gestión de facturación y cobranza de los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad por parte de una institución.
- Sistemas de cobranzas Nacional e Internacional.
- Sistemas de cobranzas y factibilidad económica de una carrera de posgrado.
- Sistema UNA bancario nacional disponible para la UNaM.
- Sistema de cobranzas internacional disponible para la UNaM.
- SIED: Sistema institucional de educación a distancia en Posgrado.
- Normativa sobre SIED. Usos ventajas en la implementación de posgrado.
- Aprobación del SIED.
- Moodle como plataforma autorizada por el Ministerio de educación.
- Usos y dificultades en las unidades académicas.

UNIDAD 3: ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS

- Relevamiento de autoridades y carreras
- Personal administrativo y responsabilidades de los posgrados
- Inscripciones en los sistemas
- Seguimiento de alumnos y graduados
- Gestiones internas y procedimiento de la SGP
- Herramientas de comunicación interna.

ANEXO Resolución CS Nº 034/2025

UNIDAD 4: PUBLICIDAD Y REDES SOCIALES

- Streaming de Posgrado para comunicación institucional y generación de contenidos.
- Promoción y publicidad en TUM y radio de la UNaM.
- Implementación de herramientas en redes sociales mediante la UNaM.
- Mecanismos de participación de directores, docentes y estudiantes de posgrado.

UNIDAD 5: RELACIONES INTERNACIONALES

- Sistema de convenios internacionales.
- Vinculaciones de la UNaM
- Estrategias de organización y contactos con universidad transfronterizas.
- Estrategias de vinculación con las universidades brasileñas, el país y el mundo.
- Doctorados y Maestrías con universidades transfronterizas.

UNIDAD 6: SISTEMA CIENTÍFICO E INTEGRACIÓN CON POSGRADOS

- Sistemas de integración de CyT con posgrado y líneas de investigación
- Sistemas de financiamiento argentino y de la UNaM
- Desarrollo de actividades de investigación.
- Centro de innovación tecnológica de la UNaM
- Integración con el medio productivo y oferta académica y de servicios.
- Sistemas internos y responsables por unidades académicas.
- CIT y CUP

UNIDAD 7: APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Desarrollo de autoevaluación de la carrera de posgrado.
- Formulario de relevamiento y examen de Conceptos de gestión de posgrado. -
- Grado de Implementaciones de sistemas
- Inspecciones y seguimiento.

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

Tema	Actividad	Docente
Unidad 1: Normativa de posgrado actualizada	Exponer normativa actualizada. Monografía grupal referida a carreras nuevas y en funcionamiento.	Gisela Spasiuk; Roberto Guidek; Carlos Rubén Brázzola; Norma Oviedo; Carla V. Duarte; Claudia Marcela Mendez; Cécica Christensen; Mariano Roffè
Unidad 2: sistemas de integración de posgrado	Uso y aplicación de sistemas, SIED, y Diagnóstico de sistemas para posgrados en cada carrera. Relevamiento de posgrados.	Roberto Guidek; Carlos Rubén Brázzola; Norma Oviedo; Carla V. Duarte; Claudia Marcela Mendez; Cécica Christensen; Mariano Roffè

ANEXO Resolución CS Nº **034/2025**

Unidad 3: actividades de implementación de sistemas	Verificación de Requisitos e implementación en posgrados. Implementación de Kolla, SIED, y métodos de cobranzas.	Roberto Guidek, Horacio Picaza, Alejandra Camors
Unidad 4: Publicidad y redes sociales	Estrategias de comunicación de la UNaM Participación en Streaming. Contacto con TUM y Radio de la UNaM	Mauricio Franco
Unidad 5: Relaciones internacionales	Vinculaciones y actividades de internacionalización para posgrados	Gisela Montiel
Unidad 6: Sistema científico e integración con posgrados	Vinculaciones y proyectos del SASPI	Pedro Zapata
Unidad 7: Aprobación de la asignatura	Aprobación del trabajo final. Entrega de trabajo practico integrador. Plan de mejora.	Roberto Guidek; Carlos Rubén Brázzola; Norma Oviedo; Carla V. Duarte; Claudia Marcela Mendez; Célica Christensen; Mariano Roffè

MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

- Modalidad de supervisión: personalizada
- Modalidad de Evaluación: en proceso y por entrega de un proyecto final.

Las condiciones de aprobación del curso de posgrado serán alcanzadas solamente si el alumno participa en el 70% de las clases programadas, además del cumplimiento de las tareas parciales de investigación y escritura planteadas en cada clase, así como de la participación del estudiante en las discusiones grupales y otras actividades virtuales del curso.

Las tareas en proceso consistirán en ejercicios prácticos parciales como búsqueda bibliográfica, relevamiento de recursos, planificación, implementación de sistemas, autoevaluación académica, y su exposición oral en el curso.

Será obligatorio participar de los horarios de consulta personales como también será obligatoria la entrega del trabajo final requerido para la aprobación del curso.

Las ponderaciones del puntaje de las actividades de evaluación mencionadas estarán a consideración del profesor a cargo de curso.

BIBLIOGRAFÍA

REGLAMENTOS Y COMISIONES

REGLAMENTO DE POSGRADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

La universidad Nacional de Misiones organiza el dictado de sus carreras de posgrados en las unidades académicas o facultades con normas comunes para todos los postgrados mediante



ANEXO Resolución CS N° 034/2025

el reglamento general de posgrado ordenanza Consejo Superior N° N° 049/2018.
<https://digesto.unam.edu.ar/index.php/ano-2018/item/526-ordenanza-n-049-18>

PLAN ESTRATÉGICO DE POSGRADO- UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

El Plan Estratégico de Posgrado se inserta en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM (PDI), aprobado por Resolución Consejo Superior N° 081/18.

Es resultado del trabajo participativo de todos los actores involucrados en actividades de posgrado. Establece líneas de trabajo y objetivos para fortalecer y jerarquizar las actividades de posgrado presentes y futuras de la Universidad en el lapso de los próximos seis años.

https://unam.edu.ar/images/documentos/posgrado/plan_estrategico_de_posgrado_resolucion_n156-19.pdf

NORMATIVA DE POSGRADO VIGENTE - Normas Generales

Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios RESOL-2023-2598-APN-ME -
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/Resolucion2598-2023.pdf>

Anexo 1 RESOL-2023-2598

<https://www.coneau.gob.ar/archivos/anexos/Resolucion2598-2023Anexo1.pdf>

Modalidad de Educación a Distancia RESOL-2023-2599-APN-ME

<https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/Resolucion2599-2023.pdf>

- Anexo 1

<https://www.coneau.gob.ar/archivos/anexos/Resolucion2599-2023Anexo1.pdf>

Estándares y criterios a considerar en la acreditación de Carreras de Posgrado - RESOL-2023-2600-APN-ME <https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/Resolucion2600-2023.pdf>

- Anexo 1
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/anexos/Resolucion2600-2023Anexo1.pdf>
- Anexo 2A
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/anexos/Resolucion2600-2023Anexo2-A.pdf>
- Anexo 2B
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/anexos/Resolucion2600-2023Anexo2-B.pdf>
- Anexo 2C
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/anexos/Resolucion2600-2023Anexo2-C.pdf>
- Anexo 2D
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/anexos/Resolucion2600-2023Anexo2-D.pdf>
- – Ley de Educación Superior.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/norma.htm>
- – Ley de Educación Superior - Formación de Posgrado. Modificación de la Ley N°24.521.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/87488/norma.htm>
- – Decreto PEN N° 499/95. Alcances y validez de las acreditaciones.
<http://www.coneau.gob.ar/archivos/586.pdf>
- – Resolución Ministerial N° 95/00. Promoción y publicación de carreras de posgrado.
<http://www.coneau.gob.ar/archivos/480.pdf>

ANEXO Resolución CS N° 034/2025

- – Resolución Ministerial N° 1058/02. Creación del Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior.
<http://www.coneau.gob.ar/archivos/600.pdf>
- – Resolución Ministerial N° 51/10. Carreras de Grado y Posgrado. Reconocimiento Oficial y Validez Nacional.
http://www.coneau.edu.ar/archivos/RM51_10.pdf
- – Ordenanza CONEAU N° 53 Solicitudes de inscripción en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior.
<http://www.coneau.edu.ar/archivos/ordenanzas/Orde053.pdf>
- – Ordenanza CONEAU N° 42 Criterios que rigen el retiro y archivo de los proyectos presentados al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.
<http://www.coneau.edu.ar/archivos/ordenanzas/Orde042.pdf>
- – Ordenanza CONEAU N° 43 Autorización a la presidencia a resolver el retiro y el archivo de solicitudes de acreditación de carreras y proyectos de posgrado
<http://www.coneau.edu.ar/archivos/ordenanzas/Orde043.pdf>

NORMATIVA CARRERAS EN FUNCIONAMIENTO

En cuanto a los procedimientos para la acreditación de carreras en funcionamiento deben tenerse en cuenta las Resoluciones correspondientes a las etapas de cada Convocatoria y la siguiente normativa:

- – Resolución Ministerial N° 51/10. Carreras de Grado y Posgrado. Reconocimiento Oficial y Validez Nacional.
https://www.coneau.gob.ar/archivos/RM51_10.pdf
- -Ordenanza CONEAU N° 71 Procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento.
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/ordenanzas/Orde071.pdf>
- – Ordenanza CONEAU N° 70 (Informes de Seguimiento – Procedimientos) RESFC-2020-241-APN-CONEAU#ME
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/ordenanzas/Orde070.pdf>
- Resolución: <https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/RS-2020-50852238-APN-CONEAU-ME.pdf>
- – Ordenanza CONEAU N° 51. Plazo de acreditación de carreras de posgrado que han tenido una evaluación anterior favorable como proyecto.
<https://www.coneau.gob.ar/archivos/ordenanzas/Orde051.pdf>
- – Pautas para la presentación de la Respuesta a la vista
<http://www.coneau.gob.ar/archivos/form09posg/2017-RV-CF-Pautas-TAD.pdf>
- – Protocolo para visitas virtuales: RESFC-2021-293-APN-CONEAU#ME.
<http://coneau.gob.ar/archivos/Anexo-Protocolo.pdf>

NORMATIVA CARRERAS NUEVAS

- – Ordenanza CONEAU N° 64. Procedimientos para la evaluación de carreras nuevas de posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ANEXO Resolución CS Nº 034/2025

<https://www.coneau.gob.ar/archivos/ordenanzas/Orde064.pdf>

- – Nota técnica para la presentación de Carreras Nuevas

<https://www.coneau.gob.ar/archivos/form09posg/NOTATECNICACNUEVAS.pdf>

- – Pautas para la presentación de la Respuesta a la vista

<https://www.coneau.gob.ar/archivos/form09posg/2017-RV-CN-Pautas-TAD.pdf>

Implementación de TAD en Acreditación de Carreras

El Artículo N° 2 de la RESOL-2017-9-APN-SECMA#MM del 10 de enero de 2017, establece que los expedientes referidos a los trámites de acreditación de carreras y de reconocimiento oficial provisorio, deberán iniciarse a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-9-2017-270667/texto>

- SIU-Guaraní - Módulo de gestión académica

<https://www.siu.edu.ar/siu-guarani>

- Ecosistema de soluciones del SIU

<https://www.siu.edu.ar/ecosistema>

- Materiales desarrollados por los docentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Activ	Meses						
	1 mes	2 mes	3 mes	4 mes	5 mes	6 mes	7 mes
1	X	X					
2		X					
3			X				
4				X			
5					X		
6						X	
7						X	x


 Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
 Secretario Consejo Superior
 Universidad Nacional de Misiones


 Ing. Sergio E. KATOGUI
 a/c Presidencia Consejo Superior
 Universidad Nacional de Misiones